

#### **AYUNTAMIENTO PLENO 4 / 2012**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ASTILLERO, a 31 de Mayo de 2012, se celebra sesión ordinaria del Ayuntamiento PLENO, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. Carlos CORTINA CEBALLOS y asisten los Concejales siguientes:

D<sup>a</sup>. Bella GAÑAN GOMEZ  
D. Fernando ARRONTE QUEVEDO  
D. Fernando María MUNGUÍA OÑATE  
D<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Laura SAN MILLAN SIERRA  
D. Carlos ARTECHE DE PABLO, se ausentó en el punto 3<sup>o</sup>, a partir de la segunda moción.  
D<sup>a</sup> Verónica PERDIGONES SAIZ  
D. Aarón DELGADO DIEGO  
D<sup>a</sup>. Consuelo CASTAÑEDA RUIZ  
D. Jesús Ángel GARCIA REAL  
D. Salomón MARTIN AVENDAÑO  
D. Juan Ignacio PORTILLA QUILEZ  
D. Jesús María RIVAS RUIZ  
D<sup>a</sup>. María Ángeles EGUIGUREN CACHO  
D. Francisco ORTIZ URIARTE  
D<sup>a</sup>. María del Carmen MELGAR PÉREZ  
D. Enrique IGLESIAS SANTIAGO se incorporó en el punto 3<sup>o</sup>, a partir de la segunda moción.

Da fe del acto el Secretario D. José Ramón CUERNO LLATA y asiste el Sr. Interventor D. Casimiro LÓPEZ GARCÍA.





*Criterio utilizado:*

*En los apartados A y B, se ha valorado la distribución de tareas a realizar, personal, frecuencia y su correspondiente distribución horaria, valorando más positivamente a las empresas que cubren sobradamente las exigencias del pliego y en menor medida las empresas que se alejan de las ofertas más ventajosas.*

*En los apartados C, D y E, las propuestas de las empresas cubren lo solicitado en el pliego, por lo que se ha valorado más significativamente a la empresa que presenta una mayor acreditación en materia de certificados de calidad.*

- *En relación con Medios Técnicos y materiales (instrumento y maquinaria, relación de productos a emplear).*

<i>EMPRESA</i>	<i>Maquinaria-medios de limpieza interior</i>	<i>Maquinaria-medios de limpieza exterior-trabajos en altura</i>	<i>Σ Valoración (0-5)</i>
<i>SERVICIOS QUIVIESA S.L.</i>	<i>2,50</i>	<i>2,50</i>	<b><i>5,00</i></b>
<i>EULEN S.A.</i>	<i>2,50</i>	<i>2,50</i>	<b><i>5,00</i></b>
<i>DAORJE</i>	<i>2,50</i>	<i>0,00</i>	<b><i>2,50</i></b>
<i>INBISA</i>	<i>2,50</i>	<i>0,00</i>	<b><i>2,50</i></b>
<i>ISS FACILITY SERVICES</i>	<i>2,50</i>	<i>0,00</i>	<b><i>2,50</i></b>
<i>MASTERCLIN</i>	<i>2,50</i>	<i>2,50</i>	<b><i>5,00</i></b>

*Criterio utilizado:*

*En este apartado se valoran los medios técnicos y materiales de limpieza de cada empresa. Se ha valorado con una mayor puntuación a las empresas que disponen de medios para realizar la limpieza interior y exterior de los edificios.*

- *En relación con La Bolsa gratuita de horas en servicios extraordinarios. Número de horas ofrecidas.*

<i>EMPRESA</i>	<i>Bolsa de horas</i>	<i>Valoración (0-10)</i>
<i>SERVICIOS QUIVIESA S.L.</i>	<i>0,00</i>	<b><i>0,00</i></b>
<i>EULEN S.A.</i>	<i>540,00</i>	<b><i>10,00</i></b>
<i>DAORJE</i>	<i>100,00</i>	<b><i>1,85</i></b>
<i>INBISA</i>	<i>60,00</i>	<b><i>1,11</i></b>
<i>ISS FACILITY SERVICES</i>	<i>320,00</i>	<b><i>5,92</i></b>
<i>MASTERCLIN</i>	<i>300,00</i>	<b><i>5,55</i></b>





Observado el informe de la Sra. Arquitecto Técnico de fecha de 25 de abril de 2.012, que sirve de fundamento de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 89.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Examinado el procedimiento de contratación y valorados los criterios que figuraban en la oferta (artículos 134 y ss., de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007). El órgano de contratación clasificará las proposiciones presentadas por orden decreciente según los criterios expresados en el pliego y determinará la adjudicación a la propuesta más ventajosa. Esta lo será en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos y publicarse en el Boletín Oficial de Cantabria, o en el perfil del órgano de contratación. El adjudicatario deberá presentar documentación justificativas de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social (artículo 135.2 de la Ley 30/2007).

El Sr. Concejal D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del PRC, confía en que exista por el equipo de gobierno una fórmula eficaz de control y supervisión del contrato y observa que el actual prestatario del servicio ha sido el último en la puntuación.

El Sr. Concejal D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del PSOE, anuncia su voto favorable si bien manifiesta su disgusto por cuanto en la Mesa de Contratación se ha requerido siempre a los informes que fueran completos y justificasen todas las determinaciones del pliego. Así ha sido finalmente y por ello votan a favor confiando en que esta motivación sea siempre la regla de conducta. Apuesta igualmente por el control y la supervisión de la empresa adjudicataria y que los informes pasen a conocimiento de la Comisión correspondiente. Especialmente satisfecho se muestra con la subrogación de personal y la forma en que ésta ha quedado recogida en el pliego confiando que la nueva empresa cumpla con las determinaciones laborales.

El Sr. Concejal D. Fernando Munguía Oñate, en nombre y representación del PP, anuncia su voto favorable en la propuesta de acuerdo en la que se recogen las opiniones de todos los grupos y de los técnicos. El control se realizará con ayuda de los técnicos.

La Cámara Plenaria Municipal por unanimidad de sus miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el informe de la Sra. Arquitecto Técnico municipal, anteriormente citados que servirá de base para la adjudicación.

**SEGUNDO.-** Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas atendiendo a los criterios señalados en el pliego y de acuerdo con los informes antes expuestos, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP, 30/2007:

<b>EMPRESA:</b>	<b>MEMORIA Y MEJORAS</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>POSICIÓN</b>
EULEN, S.A.	26,56	66,10	<b>92,66</b>	<b>1ª</b>
MASTERCLIN, S.A.	18,62	66,35	<b>84,97</b>	<b>2ª</b>
ISS FACILITU SERVICES, SA.	17,92	66,44	<b>84,36</b>	<b>3ª</b>
INBISA, S.A.	13,01	70,00	<b>83,01</b>	<b>4ª</b>
SERVICIOS QUIVIESA, S.L.	15,77	65,24	<b>81,01</b>	<b>5ª</b>
DAORJE, S.L.U.	16,35	0	<b>Eliminada</b>	<b>6ª</b>

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 135.5, en relación con el art. 87 de la Ley 30/2007, la empresa adjudicataria deberá constituir en el plazo de “10 días hábiles”, la fianza definitiva, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, excluido el importe del valor añadido, en los términos del artículo 84 de la LCSP, que asciende a la cantidad de “Catorce mil cuatrocientos sesenta y ocho Euros con cincuenta y nueve céntimos” (14.468,59.- €), así como aportar la documentación justificativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

**CUARTO.-** El incumplimiento de este requisito, determinará la resolución del contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 27, 33 y 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, 30/2007 de 30 octubre, entendiéndose que el licitador ha retirado su oferta y procediéndose en su caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden de clasificación establecido.

**QUINTO.-** Contra la presente resolución, por considerarse un acto de trámite, conforme lo dispuesto en el artículo 310.3 de la LCSP, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la puesta en conocimiento al órgano de contratación a efectos de su corrección, pudiendo interponer recurso, invocando las alegaciones que afecten a este acto, con ocasión del acto de adjudicación.

**SEXTO.-** Notifíquese a los interesados en el procedimiento.

### **3.- MOCIONES-CONTROL AL EJECUTIVO.**

#### **MOCIÓN Nº 1**

D. Francisco Ortiz Uriarte, Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que se incluya para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario del mes de marzo de la Corporación Municipal de Astillero la MOCIÓN cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La finalización de la Autovía A-8, a su paso por Cantabria, entre Solares y Torrelavega, es una obra de importancia extraordinaria. En primer lugar, desde el punto de vista estratégico de las comunicaciones de España, ya que constituye uno de los pocos tramos que quedan por finalizar de la denominada Autovía del Cantábrico. Pero es, además fundamental para nuestra Región, ya que supone acortar muy significativamente el recorrido, ganar en tiempo de desplazamiento, ahorrar combustible y, sobre todo, descargar la vía alternativa, actualmente utilizada, que pasa



por Santander y que origina considerables atascos, sobre todo en verano, tanto en su paso por Santander como en los accesos y tránsito por Torrelavega.

La construcción de esta obra está ya muy avanzada, aunque se encuentra paralizada desde hace dos años. Esta paralización está ocasionando graves problemas para la circulación de las vías alternativas y perjuicios de todo tipo a los habitantes y ayuntamientos de su zona de influencia, pero sobre todo está suponiendo un importante deterioro de las obras ya realizadas, con el consiguiente coste y pérdida para las cuentas públicas, en un ejercicio incomprensible de irresponsabilidad en la gestión, especialmente rechazable en este momento de crisis.

La comparecencia de la nueva Ministra de Fomento en las Cortes Españolas, el pasado día 9 de febrero, no ha hecho sino incrementar nuestra preocupación porque, entre las obras a realizar, ha omitido hacer referencia alguna a la Autovía A-8 entre Solares y Torrelavega; es más, hizo expresamente referencia a los tramos pendientes de la Autovía del Cantábrico, e incluyó solamente los existentes en Galicia y Asturias, sin aludir a Cantabria. Y ello a pesar de que en su comparecencia en las Cortes la Ministra tomaba, como una de las bases de su propuesta, la finalización de las obras ya iniciadas.

En la anterior legislatura, el Partido Popular, que hoy gobierna con mayoría absoluta en Cantabria y en España, criticó con especial dureza la paralización de esta obra, comprometiéndose a conseguir su reinicio inmediato si llegaba a gobernar, como así ha sucedido. Sin embargo, transcurridos casi nueve meses desde que gobierna en Cantabria y dos meses desde que gobierna en Madrid, nada se ha hecho para cumplir este compromiso con los ciudadanos.

Es más, si se confirman sin modificación los planes de la Ministra de Fomento en su comparecencia en las Cortes Españolas, resulta que no se realizarán más obras públicas del Estado en Cantabria a medio plazo, de forma que a partir del último trimestre de este año es probable que se produzca una situación jamás vivida en la historia de Cantabria: no habrá ninguna obra pública del Estado en construcción en Cantabria, ninguna. Esta perspectiva, además de suponer una irresponsabilidad de nuestros diputados y senadores en Madrid y un fracaso estrepitoso del gobierno de Cantabria y de su Presidente, es, en estos momentos, de una gravedad extrema, ya que la construcción es, como se sabe, uno de los motores de la economía y uno de los elementos generadores de empleo, especialmente necesarios en Cantabria y en este momento.

Por ello es fundamental y urgente tomar iniciativas políticas que insten a reanudar, en el menor plazo posible, las obras de la Autovía A-8, entre Solares y Torrelavega, y el resto de las obras paralizadas en Cantabria, ya que sólo la presión popular, de los ayuntamientos y de nuestros representantes políticos pueden conseguir que se imponga la cordura y el sentido común y se reinicie una obra que nunca debió pararse.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Ayuntamiento de Astillero recogiendo el sentir de los vecinos del municipio y defendiendo sus intereses, acuerda:

- 1.- Instar al Gobierno de España y, esencialmente, al Ministerio de Fomento para que adopte todas las medidas necesarias para que se reinicien con la máxima urgencia, en el plazo más breve posible, las obras de la A-8 entre Solares y Torrelavega, paralizadas en la anterior legislatura.
- 2.- Instar al Gobierno de Cantabria para que se exija al Gobierno de España a que adopte todas las medidas necesarias para que se reinicien con la máxima urgencia, en el plazo más breve posible, las obras de la A-8 entre Solares y Torrelavega, paralizadas en la anterior legislatura.
- 3.- Dirigirse al Parlamento de Cantabria y a los grupos parlamentarios para que presenten las iniciativas que sean necesarias para conseguir la reanudación de las obras.
- 4.- Dirigirse a los parlamentarios de Cantabria en el Congreso y en el Senado para que defiendan la reanudación de esta obra tan necesaria, presentando todas las iniciativas que sea preciso, incluida la petición de explicaciones al Gobierno por la marginación de Cantabria en materia de infraestructuras.

En el turno de intervenciones los distintos grupos políticos formularon el correspondiente debate que por su extensión sintetizamos a través de las primeras intervenciones y réplicas.

El Sr. Concejel D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista expresó su adhesión a la moción presentada al objeto de conferir una solución a las obras paralizadas en la A8. Desde la política municipal podemos realizar propuestas de obra pública para Cantabria. Se trata de fomentar la inversión pública en esta Comunidad Autónoma y en nuestro municipio. Resulta inaudito las duras críticas vertidas por el Grupo Popular en anteriores ocasiones y el desapego ahora para defender esas mismas obras prioritarias que antes demandaban. Nos encontramos ante una infraestructura básica en el corredor del Cantábrico y solicitamos que se reinicien los trabajos en la A8 entre Santander y Torrelavega. Los representantes políticos tienen un papel crítico en estas obras sin finalizar. Estamos ante un período de insuficientes reclamaciones en defensa de nuestra región, ésta es una arteria vital frente a un tráfico saturado por el viario actual.

En el turno de réplica declaró el escaso balance actual de esta obra y la nula consecución del objetivo de su reanudación. Ya ha pasado bastante tiempo para que ello sea posible. Rechaza las críticas del Grupo Popular sobre la paralización de las obras en otras épocas de gobierno regional del PRC-PSOE. Ahora son ustedes los que tienen que aprobar el examen y no pueden omitir el carácter prioritario de esta infraestructura. Deben reunirse con quien sea posible para que se contemple este enlace. Nosotros nos hemos preocupado con anterioridad de dialogar con los Consejeros correspondientes para que esta obra sea realidad junto con otras. Basta ya de oportunismo político, es necesario aplicarse al trabajo por quienes están gobernando y éstos son ustedes. Esta infraestructura es vital para nuestra región y ha de ejecutarse, aun a pesar de la situación económica comprometida.

El Sr. Alcalde D. Carlos Cortina Ceballos, en nombre y representación del Partido Popular, rechazó los argumentos de los grupos de oposición. "No he oído

ninguna crítica contra el Sr. Zapatero y Sr. Blanco, ni contra el Sr. Revilla, las obras llevan más de un año paradas, coincidiendo con el mandato de estas personas y entonces no se presentó ninguna moción. Ahora se interpone ésta como medida de concitar a la opinión pública en un alarde de incoherencia. Antes no se decía nada y ahora se convierte en una serie de partidos reivindicativos. Yo por mi parte, no he presentado estas mociones, pero sí he intercedido a favor de nuestro municipio y nuestra región. Sí existe un compromiso de nuestro grupo. Lo que ocurre es que la cuestión no está clara desde un punto de vista administrativo, existe problemas con el contratista al que le fue retirada la adjudicación de la obra, si se le debe o no indemnizar, además de otros problemas de financiación. El presidente del Gobierno de Cantabria ha señalado el carácter prioritario de la obra. Cuando ésta se paralizó no vimos en el Pleno ninguna moción, ahora sí. Lo grave fue pararla por el anterior gobierno del PSOE-PRC, máxime cuando hay problemas económicos. Ahora sólo han transcurrido unos meses y ustedes ni tan siquiera otorgan un pequeño margen de confianza. Con respecto al anterior Gobierno no les he oído ninguna crítica”.

En el turno de réplica señaló que el Sr. Diego, Presidente del Gobierno de Cantabria, ha salido a la palestra pública a través de la Agencia de Noticias Europa Press, con repercusión en todo el territorio nacional, para declarar el 14 de febrero de 2012, el alcance prioritario de esta obra para el Gobierno de Cantabria. El Sr. Diego no ha estado gobernando ocho años y se les exigen mayores responsabilidades frente a los anteriores gobernantes, grupo PSOE-PRC. Pero esta expropiación tiene complicaciones que debemos abordar y analizar como las expropiaciones de los terrenos que habrá de resolverse. No dice nada la moción de estas cuestiones, ni siquiera se ha querido consensuar presentado un borrador. En mi opinión, esto no es serio, aun cuando podamos estar de acuerdo en el fondo, manifestamos nuestra discrepancia en la exposición de motivos. Las cosas no están paradas, sino que se están resolviendo distintos problemas jurídicos. En definitiva, anunciamos nuestro voto contrario a la moción por las anteriores causas.

El Sr. Concejel D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria rechaza las manifestaciones del Grupo Popular y apelando a la coherencia, a la capacidad política, solicita la realización de esta obra pública que nunca se debió parar. La verdad es que el Sr. Revilla alzó la voz en defensa de la infraestructura y yo mismo asistí a la última manifestación “cosa que el Sr. Diego no ha hecho en forma alguna”. Esto sí que es coherencia. Sólo le sirvió al Sr. Diego de propaganda política en la que anunciaba la solución de todos los problemas en cien días, entre ellos éste, según su programa político. Estos cien días se cumplieron en septiembre y ya vamos por mayo y parece que esta desidia, este desapego gubernamental va a durar. Todo ello para derribar al Gobierno anterior, pero siendo coherentes antes y ahora el Sr. Diego también pudo reclamar esa infraestructura cuando era Alcalde de Astillero e impulsarla ahora mismo. Nada de todo ello hace.

En el turno de réplica criticó la falta de presencia reivindicativa del Gobierno de Cantabria y por extensión, del gobierno de Astillero. Exigió al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Astillero más autocrítica y menos propaganda. “El Sr. Diego ha mentido, ha engañado a los ciudadanos con su programa haciendo justamente lo contrario de lo que postulaba, afirmaba y solicitaba. Esto sí es coherencia y voluntad política. Hay que ir avanzando y un avance sería reclamar ahora una infraestructura

beneficiosa para la economía regional y municipal. Resulta penoso que el municipio no sea capaz de decir nada. ¿Es o no una infraestructura positiva para la región?, si la respuesta es sí, el Grupo municipal del PP de Astillero debe votar a favor; si la respuesta es no significa el desinterés por ésta, sin explicación alguna. ¿Es cierto o no que debamos favorecer la reanudación de la obra?”

Anuncia su voto a favor de la moción y el de su grupo político.

Terminado el debate se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: PRC (2 votos), PSOE (4 votos); Votos en contra: PP (10 votos).

La Cámara Plenaria municipal por mayoría absoluta de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Desestimar la anterior moción.

## **MOCIÓN Nº 2**

Salomón Martín Avendaño, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Astillero, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente Moción solicitando la creación en el Ayuntamiento de Astillero de una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Santander.

### **ANTECEDENTES:**

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son las únicas instituciones públicas dedicadas exclusivamente a las enseñanzas de idiomas, que permiten una formación continua y de calidad en la enseñanza y perfeccionamiento de las lenguas extranjeras. Constituyen un modelo de referencias, con gran éxito en su demanda y en sus objetivos. Son por tanto un servicio público de primera necesidad y de gran calidad, apreciado enormemente por la ciudadanía.

Tradicionalmente se resalta la importancia de la Escuela Oficial de Idiomas como complemento a la enseñanza secundaria y universitaria de los jóvenes, sin olvidarnos de esos profesionales que buscan en los idiomas completar su formación laboral o iniciarse en el dominio de ellos.

Saber lenguas extranjeras es una necesidad cada vez mayor en nuestra sociedad. La economía, las relaciones profesionales, los estudios y la formación en general, los intercambios culturales, el incremento del turismo, así como las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, convierten esta necesidad en una exigencia dentro del proceso formativo de las personas.

La demanda de estudios de lenguas extranjeras está aumentando exponencialmente en estos últimos años, debido a varios factores, entre ellos se encuentra la situación

de crisis económica. Cada vez es mayor la cantidad de personas que buscan mejores oportunidades en el extranjero y, en esta situación, es básico conocer otra lengua.

Es importante también desarrollar habilidades lingüísticas en otros idiomas, porque son de gran ayuda para las personas en el ámbito laboral y profesional, ya que les permite proyectarse mejor y causar una buena impresión ante los demás; clave para el éxito laboral. Lo que resulta de gran ayuda a la hora de buscar un empleo. En Astillero y Guarnizo una gran parte de la creación de oportunidades de cara el futuro, pasa en el mundo laboral por dominar algún idioma extranjero.

En esta coyuntura, las Escuelas Oficiales de Idiomas refuerzan su papel educativo y formativo con las nuevas demandas sociales y profesionales, en un proceso imparable de convergencia con las titulaciones oficiales de otros países. Por tanto en la sociedad actual es primordial el papel a desempeñar por las Escuelas Oficiales de Idiomas, tanto en la enseñanza y perfeccionamiento de lenguas extranjeras, como desde el desarrollo empresarial, laboral, profesional o cultural, ya sea complementario con otras enseñanzas o como continuidad de la o aprendido en otras etapas educativas.

Desde el grupo socialista estimamos necesario crear una delegación de la Escuela Oficial de Idiomas en el Ayuntamiento de Astillero, que atienda a las necesidades altamente demandadas por el conjunto de la ciudadanía.

La Escuela Oficial de Idiomas de Santander, sin delegaciones próximas, no puede atender, desde hace varios años, al número creciente de solicitudes de inscripción. Las preinscripciones se han incrementado en un alto porcentaje durante los últimos cursos, y se han quedado sin plaza gran cantidad de personas.

Dada la proximidad de nuestro municipio con municipios en los que se está produciendo este fenómeno, Astillero sería una buena ubicación para crear una extensión de la EOI de Santander.

Existen estudios oficiales de idiomas en localidades similares a la nuestra dentro de la región con la fórmula de una extensión o delegación dependiente de una de las EEOOI existentes. Detrás de esta solicitud se encuentra la queda de entidades relacionadas con la educación, asociaciones de otras temáticas y ciudadanos que, a nivel particular o profesional, han querido instar al desarrollo de esta propuesta. Para conseguir esto no es necesaria ninguna inversión económica, solo gestionarlo adecuadamente con el gobierno Regional.

La solicitud del grupo municipal del PSOE de la extensión de la EOI responde a criterios todos ellos objetivos y puede ser aprobada apoyándose en la población a la que puede atender del propio municipio y de los limítrofes; evitando la multitud de personas el embrollo del desplazamiento, costes de traslados, atascos y aparcamiento en Santander, así como dar una continuidad a los alumnos de los centros bilingües, al igual que ofrecer una alternativa para la formación personal y profesional a la sociedad de Astillero y Guarnizo, tanto desde el punto de vista individual como empresarial. Hay que añadir además el dato de que las EEOOI se encuentran desbordadas en su matrícula, por lo que una extensión descongestionaría y daría un servicio imprescindible, además no es impedimento la proximidad a la EOI de Santander y el número de habitantes, pues existen delegaciones o Centro de Adultos en localidades

muy próximas a una sede y con mucha menor población que Astillero y Guarnizo (Unquera, Cabezón de la Sal, Reinosa, Potes y Castro Urdiales).

La puesta en marcha de esta subselección de la EOI no requiere de una nueva infraestructura para su ubicación, sino optimizar y racionalizar los inmuebles disponibles. Cualquiera de los centros públicos de enseñanza de Astillero y Guarnizo podría albergar las infraestructuras precisas para la extensión de EOI, ya que sus aulas quedan vacías por las tardes. Pero considerando la apertura del IES Astillero por las tardes para otras enseñanzas regladas como el Centro de Adultos sería ésta una ubicación idónea, economizando gastos y amortizando el inmueble y el resto de los medios necesarios.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de las siguientes

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN:

1º.- Solicitar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria la creación en Astillero de una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Santander, en la que se puedan cursar todos los niveles de enseñanza reglada (incluyendo nivel A1, A2, B1 y B2) y dar acceso a certificaciones y títulos oficiales. No se demanda la oferta de otras ofertas a través del Centro de Adultos.

2º.- Ofrecer a la Consejería las dependencias de los IES Astillero o cualquiera de los restantes centros públicos de enseñanza en Astillero, como sede de la delegación.

3º.- Demandar la entrada en funcionamiento para el próximo curso lectivo 2012-2013, con los niveles A1, A2, B1 y B2.

4º.- Instar a la Consejería de Educación para que los alumnos inscritos en la Escuela Oficial de Idiomas de Santander y que no tienen plaza puedan cursar su petición en la delegación de Astillero.

El Sr. Concejil D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista defendió la moción por la saturación creciente de la EOI de Santander, la proximidad geográfica y la población de Astillero con dos polígonos industriales en los que las empresas requieren del inglés para sus relaciones comerciales, además del aprovechamiento de los títulos, la convalidación y el prestigio de la EOI de Santander, favorecen su implantación en nuestro municipio. Sólo se requiere de voluntad política. No pretendemos desde nuestro grupo ningún protagonismo político, sino el beneficio para nuestros ciudadanos de Astillero y Guarnizo. La educación en nuestra opinión, no es un coste sino una inversión de futuro para los astillerenses y todos los vecinos de nuestro entorno que pudieran acudir a los cursos (Solares, Marina de Cudeyo, etc...). Nos han postulado como un municipio importante en el Arco de la Bahía y desde siempre hemos tenido una oferta formativa para los municipios de alrededor. A todo ello coadyuva el prestigio y la posibilidad de convalidación de título de las EOI a través de una convalidación reglada. En puridad, la extensión no requiere de grandes inversiones y podríamos poner a su disposición algunos de los institutos por las tardes. Se trata de una competencia propia del Gobierno de Cantabria y no municipal. Algo innovador y simplemente es nuestro

deber proponerlo de forma común y solidaria. En mi opinión, las clases que se imparten en la Escuela de Adultos son muy loables pero tienen un propósito distinto, con la EOI se obtendrán títulos convalidables y con gran prestigio, además, el edificio no reúne las debidas condiciones. Tampoco es homologable como servicio el inglés en las aulas infantiles o juveniles por sus distintas perspectivas y finalidades. No podemos hacer ningún reproche a los gobiernos anteriores que invirtieron 8'5 millones de euros en mejorar institutos y educación infantil, ahora nos resta completar con una extensión de la EOI, sabiendo además de la saturación de la Escuela de Santander.

El Sr. Concejil D. Enrique Iglesias Santiago, en nombre y representación de Izquierda Unida, la moción merece todo nuestro apoyo y puede propiciar no sólo el conocimiento de los idiomas sino la promoción social en general; dada la cercanía de nuestro municipio a Santander se hace merecedor de una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas. Considera bien presentada la moción y bien articulada su fundamentación.

En el turno de réplica expuso el deber de los políticos de apoyar iniciativas a favor del pueblo sin mirar los intereses políticos. En este caso "vamos a pedir lo que consideramos bueno para Astillero, para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos. Vamos a aprovechar nuestras infraestructuras para mejorarlas, apoyándola todos los grupos municipales. Vamos a pedir esta extensión y ya nos dirán si se puede hacer o no. Debemos dar más vida a nuestro municipio sin entrar a valorar si es o no conveniente políticamente para un determinado grupo político".

El Sr. Concejil D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria apela a la coherencia para votar a favor de la moción, coherencia que seguramente no va a tener el equipo de gobierno. El Sr. Alcalde y el Sr. Primer Teniente de Alcalde son profesor y director, respectivamente, de un colegio de Astillero desde hace más de 30 años y allí, donde yo asistí, ya se nos proponía el estudio del inglés. Pues bien, si entonces era importante, ahora lo será más y no veo cómo pueden votar en contra de esta moción. El dominio de lenguas extranjeras es importante, y si lo es hay que votar afirmativamente, máxime si se trata de una extensión de una EOI con alta reputación y convalidación de títulos. La ubicación en los institutos del centro del pueblo será un foco de atracción, esperemos que no lo lleven al polígono de Morero. Nosotros somos los representantes de nuestro pueblo y hay que buscar lo mejor y lo más óptimo para él incluso podríamos plantearnos la posibilidad de aportar económicamente. En mi opinión, el gasto se puede cifrar en 50.000 o 60.000 euros y nosotros podríamos aportar una parte; hay que pedir al gobierno autonómico, máxime cuando el gobierno municipal de Astillero es del mismo partido. Antes porque no nos daban y ahora porque no pedimos. "Ójala me rompan los esquemas votando a favor de esta moción".

En el turno de réplica insistió en estas mismas ideas centrales y deseó una política de hechos y no de palabras. No lo vamos a pedir porque no queremos molestar al Gobierno de Cantabria, atrévase usted Sr. Alcalde a pedir y después ya veremos.

El Sr. Concejil D. Fernando Munguía Oñate, en nombre y representación del Partido Popular, sin duda es importante programar el idioma inglés a todos los niveles, si bien, ya se está actuando desde la Consejería en la programación de competencias

lingüísticas, a través del bilingüismo en las aulas y profesores de apoyo. La Consejería de Educación anterior y actual, trabaja con una serie de parámetros y, en la actualidad, aparte de la EOI de Santander existe en Torrelavega y extensiones en Laredo, Castro y Unquera. No he oído al PSOE reivindicar esta extensión cuando gobernaba su partido en Cantabria. Se ha ampliado el inglés en Astillero en el Centro de Adultos, al igual que en Cabezón de la Sal y supongo que no habrá programado una extensión en Astillero por su proximidad con Santander. Si se demuestra que éstas están saturadas, entonces se solicitaría. Desde la Consejería de Educación se ha entendido que en el Arco de la Bahía no hacía falta otra extensión, así como tampoco existe en otros municipios más lejanos como Potes, Reinosa y Los Corrales de Buelna. En todos estos años no parece haber habido ningún problema. En mi opinión, la Consejería de Educación entendió que el Arco de la Bahía no era necesaria ninguna otra sede de la EOI. Es un ejemplo claro éste de la política del PSOE y estoy seguro de que los responsables políticos actuales habilitarán nuevas secciones de la EOI si lo consideran necesario; ustedes han estado 8 años en el Gobierno regional sin hacer nada y ahora presentan esta moción y exigen al nuevo gobierno en sólo 8 meses una nueva sección de la EOI. Pero desde el punto de vista formal tampoco han deseado consensuar esta moción.

En el turno de réplica insistió en las ideas centrales del debate y la postura de su grupo político formulando una valoración negativa de las formas y el procedimiento de la moción: “estas cosas se trabajan en las Comisiones y luego se traen al Pleno y se procura su consenso entre todos. De este modo no hemos podido consensuar nada, se trata de utilizar esta vía para la crítica. Si lo considera oportuno lo dejamos sobre la Mesa para que se consensúe”.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado: Votos a favor PRC (2 votos), PSOE (4 votos), IU (1 voto); Votos en contra: PP (9 votos).

La cámara plenaria municipal por mayoría absoluta de sus miembros **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Desestimar la moción.

### **MOCIÓN Nº 3**

D. Francisco Ortiz Uriarte, Concejel de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que se incluya para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario del mes de marzo de la Corporación Municipal de Astillero la MOCIÓN cuyo tenor literal es el siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**



El pasado 29 de febrero, alumnos del IES Astillero y el IES Nuestra Señora de Los Remedios, se manifestaron por las calles del municipio en protesta por los recortes que el Gobierno de España está ejecutando en la Educación Pública. Una convocatoria que contó con la autorización de la Delegación del Gobierno y que se desarrolló con absoluta normalidad sin incidente alguno como testifica la ausencia de informe alguno por parte del cuerpo responsable del mantenimiento del orden que era un dispositivo de la Guardia Civil, el cual, en todo momento, acompañó a los manifestantes.

Sin embargo, tras el encuentro que un grupo de estudiantes mantuvo con ciertos miembros de la Corporación municipal, en concreto con el Alcalde el señor Carlos Cortina; el teniente alcalde, Fernando Arronte y el Concejal de Policía Jesús García, subyace una denuncia por parte de cinco miembros de la Policía Local hacia la persona organizadora de la misma alegando que infringió el artículo 23.h de la Ley orgánica 1/1992 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Si tomamos como referencia el artículo 9 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, el cual cita que “nadie puede ser inquietado por sus opiniones, incluso las religiosas, siempre y cuando su manifestación no altere el orden público establecido por la ley”, y que en el caso que nos acontece, no hubo alteración alguna del orden ni de la seguridad ciudadana, pues de haber observado alteración alguna, los miembros de la Guardia Civil hubieran tomado la iniciativa de denunciarlo como les corresponde, nos parece que esta denuncia responde más a un intento de coartar la libertad de expresión, lo cual era en un estado de derecho es muy preocupante pues estamos hablando de recortes en derechos fundamentales, como viene reflejado en el artículo 19º de la Declaración de los Derechos Humanos, así como en la Constitución Española, capítulo segundo: Derechos y Libertades, artículos del 15 al 19.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno del Ayuntamiento de Astillero, par su adopción la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Pleno corporativo INSTA:

1.- Al Alcalde del Ayuntamiento de Astillero a que se retire de forma inmediata el expediente sancionador e interceda para ello ante la Delegación del Gobierno al objeto de que sea archivado sin declaración de responsabilidad por la parte del deponente, dado que los hechos denunciados yacen de una interpelación unilateral de unas palabras y van encaminados a una intención que no se ve respaldada por hecho alguno que acredite tal acusación que se formula.

2.- Al Concejal de Policía Local y Seguridad Ciudadana a que se pronuncie ante los miembros presentes en esta sesión plenaria y en un claro ejercicio de transparencia informe de lo acontecido el pasado 29 de febrero por ser parte implicada y no haber dado cuenta de tal incidente al resto de grupos que conforman esta Corporación en la Comisión pertinente, dado que los demandantes son subordinados suyos, por lo que debiera tener conocimiento de dicha denuncia.

El Sr. Concejales D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria defiende la moción y declara sentirse indignado ante la actuación del equipo de gobierno y más concretamente del Alcalde. Se declara sorprendido de que una manifestación pacífica autorizada por el Delegado del Gobierno y tutelada por la Guardia Civil haya dado lugar a la apertura de un expediente sancionador de este calado hacia un muchacho por haber ejercido pacíficamente sus derechos fundamentales. Manifiesta su crítica y repulsa hacia el equipo de gobierno al no haber informado a los grupos de oposición en las comisiones informativas y considera coartado el derecho a la información de su grupo y de toda la oposición. Requiere al Sr. Alcalde y al Sr. Concejales de Policía y les invita a contestar las siguientes preguntas: en qué momento tuvieron conocimiento de la denuncia contra este ciudadano y si se realizó con su aprobación o con su oposición. "Yo mismo presencié la manifestación y en ningún momento hubo alteración del orden público. en mi opinión supone una actuación e interpretación desproporcionada de unos hechos concretos a los que se saca de contexto. Todos hemos asistido a una manifestación y sabemos perfectamente lo que es alterar el orden público, lo que son actuaciones vejatorias y estas conductas en modo alguno lo son. Deseo que me des respuesta a todas estas preguntas y, en su caso, pediremos responsabilidades. En todo caso considero la actuación del Sr. Alcalde y del Sr. Concejales de Policía inadecuada y carente de proporcionalidad".

En el turno de réplica desestimó las excusas del Sr. Alcalde, solicitó que intercediera por el denunciado pues para eso se trae el asunto al Pleno no pudiendo haberlo hecho en comisión informativa, "donde ni siquiera se nos informa en el epígrafe de asuntos de policía. Me pregunto si la Policía Local actuó a espaldas del Alcalde y si éste como Jefe de la Policía Local no debe saberlo. ¿Por qué no se informó en Comisión y de quien depende de la Policía Local?, quizá esté de más tener un Concejales de Policía y éste deba dimitir. Apenas se han contestado nuestras preguntas y todo queda en el aire. Esto no es más que la punta de un iceberg de otras muchas arbitrariedades que suceden bajo el gobierno del equipo Popular".

El Sr. Concejales D. Enrique Iglesias Santiago, en nombre y representación de Izquierda Unida anunció su apoyo a la moción, rechazó con total contundencia las actuaciones municipales. "Yo estaba presente en los locales del Ayuntamiento cuando se pronunciaron esas palabras y la denuncia e interpretación unilateral de los hechos es desproporcionada y carente de sentido común. Estamos a mi juicio ante un hecho muy grave, la denuncia poco justificada ante un ciudadano por el ejercicio de sus derechos cívicos, en una manifestación debidamente autorizada, en defensa de la educación pública y tutelada por la Guardia Civil. Yo he vivido en primera persona el movimiento obrero y he de decir que esta manifestación ha sido modélica e incluso inocente, me molesta la radicalidad de la denuncia. La ciudadanía se ha limitado a expresar el malestar social que en la actualidad todos tenemos y el disgusto ciudadano por los recortes en educación, por las políticas injustas y poco equitativas. Me gustaría saber quién ha firmado la denuncia para pedir responsabilidades. No hay motivo para tanto, para una posible sanción de entre 300 y 30.000 euros. Considero que esta actuación coarta la libertad de expresión y que por una mera palabra altisonante se provoca una consecuencia injusta y desproporcionada; debe procurarse interceder por el vecino afectado.

En el turno de réplica insistió en las ideas centrales, en toda manifestación se realizan actuaciones y en ocasiones se levante la voz pero sin intención de lesionar a nadie, ni de alterar el orden público, “el equipo de gobierno ni sabe ni contesta y la Policía Local si no sabe aguantar alguna palabra altisonante se debería dedicar a otra cosa. Los agentes de la autoridad deben aplicar la Ley con mesura, máxime dada la edad del muchacho. Como he dicho la manifestación transcurrió con normalidad, no intervino la Guardia Civil y no podemos crear un problema donde no existió. Esta denuncia es totalmente evitable. La Policía Local con su experiencia y competencia está para tutelar los derechos fundamentales y encauzar estas actuaciones. Se debe transmitir al Delegado del Gobierno la nimiedad de este hecho. En mi opinión existía una estrategia nacional de amedrentamiento a los manifestantes pacíficos para evitar críticas al gobierno tanto regional como nacional. Ninguna actuación de violencia y de agresión verbal se ha producido, sino que se ha desorbitado unas palabras altisonantes. Mejor hiciéramos en prestar los servicios a los ciudadanos que en reprimirlos, pero el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Astillero actúa con hechos consumados. Por mi parte me ofrezco a declarar en el procedimiento oportuno”.

El Sr. Concejel D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista se muestra de acuerdo con la moción, lamenta el poco tacto del equipo de gobierno e indica que los hechos no han violentado la seguridad ciudadana en ningún momento, a juicio de quienes ahí estuvieron. Rechaza las actuaciones del equipo de gobierno por la falta de información del asunto en la Comisión Informativa, lo que viene siendo una constante municipal. La manifestación ha transcurrido con normalidad dentro de los parámetros fijado por la Guardia Civil y dentro de la autorización del Delegado de Gobierno. Los acontecimientos se han desbordado por el equipo de gobierno, de quien depende la Policía Local pues todo ha transcurrido sin violencia alguna, ni agresiones verbales. No existe más que alguna palabra mal sonante, sin duda lamentable pero comprensible desde la óptica en que se producen los hechos. Se trata, en nuestra opinión, de reprimir un derecho fundamental, el de la manifestación pacífica en el que se defiende un modelo de educación pública en contra de la privatización y los recortes auspiciados desde el Estado y refrendados por el Gobierno de Cantabria.

En el turno de réplica confió en que la denuncia no suponga un grave quebranto para el afectado, pues existen opiniones contrarias a la expresión de estos hechos por testigos presenciales. Entendemos que el único responsable es el Sr. Alcalde como Jefe de la Policía Local y juzgamos, en nuestra opinión, desproporcionada toda la actuación, represora de una manifestación ejemplar. El Alcalde debe interesarse por el asunto y minimizar las consecuencias.

El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Partido Popular, rechazó las imputaciones realizadas, “el Alcalde no ha ordenado dicha actuación, ni ha podido decidir nada, ni dar ningún permiso, pues los policías son Agentes de la autoridad y yo no tengo capacidad para autorizar o desautorizar nada. De acuerdo con la jurisprudencia a la que doy lectura, un Alcalde no puede ordenar retirar una denuncia, como ustedes pretenden, de lo contrario, puede cometerse un delito de prevaricación como consta en esta sentencia de la que doy lectura y yo no quiero hacer eso”. Yo me he enterado de la denuncia como ustedes y trato de hacer lo que puedo con buena voluntad. Podrán interponerse los recursos pertinentes por el interesado haciendo ver otros puntos de vista. Las cosas no han transcurrido como

ustedes han dicho, la Guardia Civil sólo observó los acontecimientos acaecidos en la vía pública, pero los incidentes se produjeron dentro del Ayuntamiento, donde es competente la Policía Local. “Yo personalmente hablé con los manifestantes de forma cordial y correcta de lo divino y de lo humano, sin ningún problema. De todas formas la denuncia lleva un procedimiento y un curso con un instructor donde se podrán realizar las alegaciones pertinentes. No tengo ninguna potestad para impedir cursar la denuncia que corresponde a los agentes de autoridad”.

En cuanto al conocimiento del asunto, la Policía Local tiene su autonomía y yo he conocido la apertura del expediente como los demás, cuando lo ha sabido el denunciante. Se trata de una situación desagradable, pero vamos a esperar a ver qué sucede.

En el turno de réplica rechazó las supuestas sospechas de los grupos de la oposición, “no existe ningún iceberg. Estas afirmaciones y comentarios me parecen rechazables ¿qué se quiere decir?, no ha habido ningún tipo de premeditación, sino un hecho desagradable, tan sólo eso. No hay influencia de nadie y cuando hemos dialogado en Alcaldía hemos salido tan amigos y perfectamente. He conocido el expediente cuando le llegó al muchacho. Desde la moción se insta a la Alcaldía a que retire la denuncia y tal cosa no es posible legalmente”. Insisto en mi compromiso repetido varias veces para hablar con la Policía Local y con el Delegado del Gobierno en orden a estudiar el expediente desde la perspectiva de que los hechos en ningún momento fueron causa de alteración de la seguridad ciudadana.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado: Votos a favor PRC (2 votos), PSOE (4 votos), IU (1 voto); Votos en contra: PP (9 votos).

La cámara plenaria municipal por mayoría absoluta de sus miembros  
**ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Desestimar la anterior moción.

#### **MOCIÓN Nº 4 A**

D. Francisco Ortiz Uriarte, Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que se incluya para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario del mes de marzo de la Corporación Municipal de Astillero la MOCIÓN cuyo tenor literal es el siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Teniendo conocimiento de las circunstancias en las que se encuentran determinados grupos de ciudadanos a la contratación de Participaciones Preferentes en distintas entidades financieras con todo o parte de sus ahorros, y habiendo tenido este Grupo

Municipal Regionalista conocimiento de la existencia de un alto número de afectados por las mismas dentro de nuestro municipio.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

El Pleno corporativo ACUERDA:

1.- Instar al Gobierno central y regional a adoptar medidas efectivas de protección de los clientes de los bancos y cajas afectados por la contracción de Participaciones Preferentes, con el fin de recuperar sus ahorros, y a que ejerza las potestades atribuidas sobre protección de los consumidores.

2.- Reclamar al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a iniciar una campaña de inspección sobre la comercialización de estos productos y depurar responsabilidades.

3.- El Ayuntamiento de Astillero se abstendrá de firmar nuevas operaciones de tesorería, o sea de crédito, con estas entidades que han engañado a nuestros vecinos, en tanto en cuanto no se solucione esta situación. Igualmente, se tomarán las medidas oportunas para que nuestro Ayuntamiento deje de realizar operaciones de cobro a través de estas entidades bancarias.

**MOCIÓN Nº 4 B**

D. Enrique Iglesias Santiago, como Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Astillero, al amparo de lo establecido en el art. 91.4 del vigente ROFJ de las Entidades Locales, presenta la siguiente Moción para que sea debatida y aprobada en el primer pleno que se celebre, a partir de la fecha de registro.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Como es sabido a través de los medios de comunicación y según los datos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) durante los últimos años una gran mayoría de los Bancos, las Cajas de Ahorros de este país han emitido una serie de productos financieros – entre ellos las llamadas participaciones preferentes – por valor de más de 30 mil millones de Euros. Estas participaciones han sido principalmente comercializadas, no entre inversores, sino entre pequeños ahorradores con historial carente de inversiones arriesgadas, que desconocían por completo las características del producto que se les ofertaba y a los cuales, en su mayoría, se les aseguró que lo que contrataban era un depósito que podrían retirar cuando quisieran, un plazo fijo sin riesgo de pérdida de capital.

Sin embargo, cuando estos ahorradores han querido retirar su capital se han encontrado con que lo que su banco de toda la vida les vendió como algo seguro y rentable en es realidad un producto de alto riesgo que en estos momentos tiene un valor sensiblemente inferior al capital invertido – en muchos casos menos del 40 % - y que ni siquiera pueden retirar.

Técnicamente se denomina deuda perpetua. En lenguaje llano: corralito a la española. Se trata de un engaño en toda regla que Bancos y Cajas han cometido con sus propios clientes, que creían tener un ellos depositado – como un plazo fijo – el producto de toda una vida de trabajo:

A tenor del volumen comercializado por las entidades de mayor implantación en nuestra comunidad, el importe de este engaño podría superar los cien millones de euros y afectar a más de quince mil familias.

En los últimos meses han sido miles las quejas y denuncias ante los servicios de atención al cliente de las entidades y ante la propia CNMV por la irregular comercialización de este producto, la falta de transparencia al no haber sido informados ni de sus características ni de sus riesgos, y en especial de su escasa o nula liquidez y de su carácter perpetuo. Sin embargo, Bancos y Cajas se han negado a devolver el dinero limitándose en el mejor de los casos a ofrecer alternativas que no satisfacen el derecho de los afectados a acceder a sus ahorros. En consecuencia, y máxime en momentos de crisis económica, muchos de los afectados se encuentran en la difícil situación de necesitar su dinero y no poder obtenerlo.

Por todo ello ACUERDA:

- 1.- Instar a las entidades financieras que comercializaron las participaciones preferentes sin que sus clientes tuvieran la información necesaria, a que garanticen a los clientes la disponibilidad de los fondos invertidos en el plazo más breve posible.
- 2.- Solicitar al Consejo de Administración y a la Asamblea General de Caja Cantabria – por ser la entidad donde el Ayuntamiento de Astillero tiene representación – que se reembolse de forma inmediata el 100 % del capital invertido a aquellos consumidores con participaciones preferentes con un perfil de riesgo conservador (según su experiencia inversora previa, cultura financiera y formación) que buscaban una inversión a plazo fijo con capital garantizado y que ya hayan solicitado el reembolso (venta al 100 % en el mercado secundario), intercediendo además en dichos órganos para procurar una salida adecuada para el resto de afectados.
- 3.- Manifestar públicamente la solidaridad de este Ayuntamiento con todos los afectados por la grave situación creada por estos productos financieros.
- 4.- Manifestar nuestro respaldo a cuantas iniciativas puedan propiciar la consecución de una resolución que consiga solucionar el conflicto existente entre las entidades bancarias y sus clientes por el caso de las participaciones preferentes.
- 5.- Solicitar al gobierno de la nación y regional a tomar las medidas necesarias para garantizar la liquidez de las participaciones preferentes, para que las personas afectadas puedan recuperar sus ahorros sin pérdida del capital invertido.
- 6.- Instar al gobierno de nación y regional a impulsar en el ámbito del sector financiero las modificaciones legislativas necesarias para aumentar la transparencia e información sobre los productos financieros que se comercializan.

7.- Dar traslado de este acuerdo al gobierno de la nación, al gobierno regional a ADICAE y a FACUA.

### **MOCIÓN Nº 4 C**

D. Fernando Munguía, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Astillero, al amparo de lo establecido en al art. 97.1 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comparece y como mejor proceda en Derecho,

PRESENTA la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos meses hemos conocido la noticia de la emisión de más de 30.000 millones de euros en participaciones preferentes de diversas entidades bancarias en toda España, mayoritariamente comercializadas por pequeños ahorradores que en Cantabria podrían sumar los 15.000, con más de 100 millones de euros comercializados.

El municipio de Astillero no ha sido ajeno a esta situación y existe un grupo de vecinos afectados por este producto financiero del que aseguran desconocían sus riesgos. En estos difíciles momentos económicos, son muchos los ciudadanos que han decidido recurrir a sus ahorros y se han encontrado con la imposibilidad de acceder a ellos por las cláusulas establecidas en estas participaciones, de las que afirman haber carecido de información precisa sobre sus características, y en especial, sobre su escasa o nula liquidez y sobre su carácter perpetuo.

Muchos de los ciudadanos afectados por esta situación aseguran que están viviendo una situación de indefensión y, en algunos casos, auténticos dramas personales, por lo que han decidido organizarse y pedir ayuda y apoyo a las instituciones.

Conscientes de los difíciles momentos que están viviendo cientos de familias de Astillero y visto el complejo entramado jurídico que sustenta las denominadas participaciones preferentes, en las que están implicadas entidades bancarias de reconocido prestigio y con implantación en nuestro municipio. Se eleva la siguiente Propuesta de Resolución para su aprobación por el Pleno.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Solicitar la colaboración de los responsables de las entidades financieras implicadas en la emisión de las participaciones preferentes para que traten de buscar una solución que satisfaga plenamente a todos los afectados.
- 2.- Expresar nuestro total apoyo a las familias de Astillero que se sientan perjudicadas por estos productos financieros.

3.- Manifiestar nuestro respaldo a cuantas iniciativas puedan propiciar la consecución de una resolución que consiga solucionar el conflicto existente entre las entidades bancarias y sus clientes por el caso de las participaciones preferentes.

Por decisión unánime de los portavoces de los grupos políticos y a instancia del Sr. Alcalde-Presidente el debate de las mociones será conjunto y se procederá a la ulterior votación.

El Sr. Concejales D. Enrique Iglesias Santiago, en nombre y representación de Izquierda Unida, en su opinión, la moción presentada por el Partido Popular resulta insuficiente y en realidad, no exige nada, ni demanda nada. Resulta la moción del Partido Popular muy temerosa y debemos exigir a los bancos medidas contundentes con los despilfarros y los perjuicios causados a los impositores. El fin que perseguimos es el mismo pero los instrumentos son los mismos. Ustedes tienen la mayoría pero no cederemos y buscamos alguna consecuencia para los bancos y las cajas.

En el turno de réplica comentó que no ha convencido la argumentación del equipo de gobierno. Se trata de medidas no sólo de apoyo a la gente, sino también de cierta contundencia con los bancos. Considera que el equipo de gobierno no ha buscado adecuadamente el consenso.

El Sr. Concejales D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, estamos en este día para solidarizarnos con los pequeños ahorradores, con la gente mayor que ha sido engañado y que han enterrado sus ahorros en un dinero tóxico: las preferentes. Estas personas pusieron allí su dinero sin saber muchas veces cuál serían las consecuencias, la situación está descrita en la exposición de motivos de la moción. La del Partido Popular se queda muy corta, no va más allá. Las de los demás grupos quedan suscritas con el nuestro. En relación con la moción del Partido Popular dice muy poco; se trata de un mero alegato sin otras consecuencias "supongo que algo habrá de decirse al Gobierno de la nación y al regional, habrá de pedirse algo para resolver la situación de estos ciudadanos. El gobierno del PP debe ponerse a ello. Debe tener voluntad no sólo de asignar operaciones de Tesorería a los bancos y cajas que han causado estos perjuicios a los ciudadanos. No bastan con meros actos testimoniales".

En el turno de réplica se indicó que el equipo de gobierno del PP de Astillero no se implica en nada, se trata de una moción insulsa, descafeinada, carente de fuerza. Se trata de ayudar a los perjudicados ejerciendo nuestro descontento viendo al Ayuntamiento de Astillero como un cliente insatisfecho por sus prácticas con los ciudadanos afectados por las preferentes.

El Sr. Concejales D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista, anunciamos nuestro voto favorable pero crítico con la moción del PP que se queda corta respecto a los objetivos y responsabilidades; a pesar de ello, nuestro grupo desea transmitir y apoyar a los afectados por las preferentes incorporando las causas y consecuencias de los perjuicios para los ciudadanos. Estas preferentes son obra, en general, de un engaño, pues muchos de los directores de sucursal no informaron adecuadamente a los ciudadanos, la mayoría de avanzada



edad que invertían sin saberlo, en productos de renta variable con largos plazos de devolución en contra de sus propias convicciones, en ocasiones muy conservadoras en el ámbito financiero. El escenario, a veces, es desolador pues no pueden recuperar el ahorro de toda su vida y muy seguramente lo perderán todo o parte, por la situación financiera nacional e internacional. Se trata de un drama para muchas familias por las que debemos exigir responsabilidades con nombres y apellidos. No es suficiente con la solidaridad social, podemos dejar claro nuestro rechazo a estos comportamientos de los bancos con acciones contundentes.

En el turno de réplica insistió en estas ideas sobre la escasa fiabilidad de la devolución del capital vivo de estas preferentes por tratarse de productos de alto riesgo inmersos en una política opaca de los bancos que han afectado a un público indiscriminado, entre ellos, pequeños ahorradores y jubilados. En verdad, ni siquiera anunciaron una alta retribución, aquí no se paga un 15% sino un 6% e incluso un 3%. No estamos ante casos como Forum o Afinsa. Es probable que no se pueda devolver el 100 por 100 del capital invertido.

El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Partido Popular explica la causa y motivo de la moción presentada por su grupo político. Se trata de solidarizarnos con los afectados pero no de perjudicar a los bancos ni al resto de sus clientes, ni hacer de juristas. Los vecinos piden que nos solidaricemos con sus problemas. En las preferentes ha habido de todo, gente engañada y gente que no, incluso había lista de espera, pero evidentemente se trataba de productos con mucho riesgo en los que unas personas han ganado dinero y otras se han visto perjudicadas. He de decir además que CASYC ya no existe, ahora la entidad de llama Liberbank y la antigua Caja Cantabria es uno más a tomar decisiones. No estamos de acuerdo con la moción del PRC en la que se nos invita a cesar las relaciones profesionales existentes porque muchos vecinos pagan los impuestos a través de esta entidad y lesionaríamos sus derechos y no encuentro que ésa sea ninguna ventaja. Nuestros vecinos nos piden solidaridad y apoyo pero no presión hacia los bancos que pueda perjudicar a otros usuarios. Debe quedar claro que ésta es la línea a seguir. El primer partido que muestra su solidaridad es el Partido Popular y quien impidió que cotizasen en el mercado secundario las preferentes no fue sino la CNMV. ¿A quién pediremos responsabilidades, al consejo de administración, al los bancos, a la situación del mercado cuando muchos de los protagonistas consideraron que las preferentes eran un buen producto?.

En el turno de réplica señala el ofrecimiento por muchas entidades de canjear las preferentes por acciones del banco, cosa que en Liberbank todavía no es posible. Nos invitan a romper las relaciones con los bancos desde el PRC pero hay que ser coherentes, no se puede entrar en este tipo de conflictos porque hay muchos ciudadanos que no tiene participaciones, por ello rechazo igualmente esta dinámica propuesta desde la moción de IU. “No nos mojamos como así quiere el PRC y considero su propuesta insensata pues los ciudadanos de Astillero realizan sus transacciones con el Ayuntamiento en estas entidades y nuestra Administración no puede ni deber cancelar sus relaciones con ellas, so pena de cerrar su actividad”.

Terminado así el debate se pasó a ulterior votación con el siguiente resultado de las siguientes mociones:

Moción nº 4 A: Votos a favor PRC (2 votos), PSOE (4 votos), IU (1 voto); Votos en contra: PP (9 votos).

Moción nº 4 B: Votos a favor PRC (2 votos), PSOE (4 votos), IU (1 voto); Votos en contra: PP (9 votos).

Moción nº 4 C: Votos a favor PRC (2 votos), PSOE (4 votos), IU (1 voto), PP (9 votos)

La cámara plenaria municipal por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la moción nº 4 C, presentada por el Partido Popular.

### **MOCIÓN Nº 5**

Moción para la mejora de la calidad del agua potable suministrada a los vecinos del municipio de Astillero.

D. Enrique Iglesias Santiago, como Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Astillero, al amparo de lo establecido en el art. 91.4 del vigente ROFJ de las Entidades Locales, presenta la siguiente Moción para que sea debatida y aprobada en el primer pleno que se celebre, a partir de la fecha de registro.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Izquierda Unida ha considerado necesario presentar a Pleno Municipal esta moción ya que el agua es un problema para muchos ciudadanos de Astillero, debido a que la calidad del agua deja mucho que desear, puesto que los niveles de cal son excesivos, produciendo acumulación de cal en electrodomésticos como lavadoras, calderas, grifería, etc., y produciendo así averías de altos costes en reparación y agotando la vida útil de la maquinaria afectada, con la merma económica que conlleva a los vecinos.

Es cierto que las analíticas de potabilidad del agua dan aptas para el consumo, pero tenemos que reconocer nuestro total desconocimiento de posibles efectos secundarios por su alto nivel de cal.

Desde aquí manifestamos que nuestro único objetivo con esta MOCIÓN es poder mejorar el servicio y la calidad del agua, y dar respuesta a las múltiples quejas que manifiestan constantemente nuestros ciudadanos, los cuales además pagan una tasa de un valor excesivo que no se corresponde ni al servicio ni a la calidad que reciben.

Desde IU entendemos que en este municipio no hay prioridad mayor, que el control de calidad y suministro de agua que consume el conjunto de la población.

La factura del agua se ve incrementada por los costes del canon de saneamiento que tiene por objeto financiar los gastos para la construcción, gestión, mantenimiento y explotación de las obras e instalaciones de saneamiento y depuración de las aguas residuales en Cantabria.

Concretamente, los ingresos se destinarán a los fines previstos en el Artículo 2 de la Ley de Cantabria 2/2.002, de 29 de abril de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales:

- Establecimiento y aplicación de la política autonómica de saneamiento y depuración de aguas.
- Elaboración y aprobación del Plan de Saneamiento y Depuración.
- Aprobación y ejecución de obras y de explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración.
- Ejecución de las obras correspondientes a las instalaciones de interés de la Comunidad Autónoma y la gestión de las mismas.
- Gestión del canon de saneamiento.
- Regulación y control superior de los vertidos a las redes de alcantarillado y a los colectores generales.
- La puesta en práctica de políticas de educación y sensibilización para el uso racional del agua.

Las soluciones al problema del agua son sencillas y fáciles de aplicar, y la responsabilidad de el suministro es del Gobierno Regional de Cantabria, aunque el agua está considerada potable, como hemos indicado anteriormente, es manifiestamente mejorable, sobre todo en la reducción de cal.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

- Instar al Gobierno Regional de Cantabria que inicie de inmediato la aplicación de las medidas correctoras y de control, para conseguir un agua optima en todos sus parámetros.
- Consensuar un calendario de actuaciones con el Gobierno Regional y partida económica para acometer las obras necesarias.

El Sr. Concejel D. Enrique Iglesias Santiago, en nombre y representación de Izquierda Unida defiende la moción como necesaria para paliar un problema actualmente existente en parte del municipio y que está causando molestias en los ciudadanos en la prestación del servicio del agua con un alto contenido en cal. Solicita de acuerdo con su exposición de motivos, el apoyo de la misma.

El Sr. Concejel D. Francisco Ortiz Uriarte, en nombre y representación del Partido Regionalista de Cantabria, anuncia el apoyo de la moción como algo prioritario ya detectado por su grupo en el programa electoral muestra su satisfacción por su más rápida resolución.

El Sr. Concejel D. Salomón Martín Avendaño, en nombre y representación del Partido Socialista, considera la moción extraordinariamente oportuna para los ciudadanos que quieren una resolución pronta y eficaz. No puede hablarse de eufemismos, sino del correcto desenvolvimiento del servicio, del suministro de agua con la potabilidad adecuada y aceptable y reducir el contenido de la cal que llega a sus casas y negocios. Es un clamor popular el daño que ocasiona en los electrodomésticos la cal en el suministro de agua potable, además del peligro desde el punto de vista sanitario para las personas con problemas de riñón. Además, aquellos que optan por instalar sistemas de descalcificación deben desembolsar una cantidad adicional, junto con su mantenimiento. Los ciudadanos demandan una solución rápida

e inmediata y quienes pueden ofrecerla son el Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Astillero y la empresa explotadora del servicio, por separado y todos juntos. Los vecinos pagan sus impuestos y tienen derecho a reclamar calidad en el servicio.

El Sr. Concejales D. Fernando Munguía Oñate, en nombre y representación del Partido Popular, muestra el apoyo de su grupo a la moción y explica las distintas comprobaciones realizadas en la calidad del agua y aunque la normativa no fija un valor límite sobre la dureza, tanto el gobierno regional como el Ayuntamiento serán sensibles a este problema. Seguimos trabajando y aunque otros gobiernos tampoco han solucionado este asunto, vamos a tratar de darles una respuesta. La moción ha sido tratada con tiempo suficiente en una línea de consenso y la estimamos correcta.

La cámara plenaria municipal por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar la anterior moción.

#### **4.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

1) El Sr. Alcalde lamenta, junto con la Corporación, el fallecimiento del Sr. D. Manuel Salmón Mier, empleado del Ayuntamiento de Astillero, que entre los años 1989 y 1992 fue contratado en varias ocasiones. A partir del año 1995 formaba parte de la plantilla de laborales de este Ayuntamiento. Además fue Concejales del Ayuntamiento de Astillero, formando parte del Grupo municipal Socialista desde abril de 1979 y octubre de 1981.

2) Se informa del comienzo de la campaña “Astillero plumeros 0” destinada a eliminar esta planta invasora no autóctona. Con este plan el Ayuntamiento busca, con la colaboración de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), la implicación del colectivo empresarial para que este también se una al esfuerzo y el trabajo que se lleva a cabo desde el ámbito municipal en la recuperación del paisaje y del entorno más cercano. En este sentido, hay que felicitar a los responsables de Fushima por ser la primera empresa del municipio que se ha sumado a esta campaña y por la sensibilidad demostrada, lo que se ha traducido en la limpieza y la desaparición de los plumeros en una parcela de 9.000 metros cuadrados de su propiedad, anexa a las actuales instalaciones del polígono industrial de Guarnizo. Además, no sólo se ha recuperado un espacio degradado sino que se ha mejorado la estética y la imagen del mismo, lo que también es un factor a tener en cuenta.

3) Se informa de la aprobación por la Junta de Gobierno Local del pliego de condiciones que permitirá sacar a concurso los trabajos de revisión de las normas subsidiarias para su adaptación como plan general de ordenación urbana de astillero. Las actuales normas subsidiarias son del año 2000 pero dado que en el 2001 la Ley del Suelo obligaba a los municipios a adaptar la normativa existente a la citada Ley, el Ayuntamiento ha decidido iniciar la tramitación del PGOU que se confía en tener disponible en esta legislatura. Este saldrá a concurso por un precio de licitación de 150.000 euros, IVA incluido. Con este documento, se pretende la ordenación urbanística integral del territorio municipal, definiendo sus elementos estructurales tales como infraestructuras, equipamientos y espacios libres estableciendo la clasificación del suelo y el régimen jurídico aplicable en cada tipo. El trabajo permitirá

establecer los criterios de protección aplicables en las zonas sensibles a impactos, fijando las estrategias y prioridades en las actuaciones previstas. En definitiva, se trata de adaptar el planeamiento urbano del municipio a la legislación actual, además de permitir el desarrollo urbano y el crecimiento del municipio de forma ordenada y sostenible.

4) Se informa de la próxima puesta en marcha en la Agencia de Desarrollo Local, un nuevo programa experimental de empleo cuyo objetivo es, precisamente, facilitar la inserción laboral de personas en el paro. La iniciativa del Ayuntamiento fue presentada a una orden de ayudas del Gobierno Regional con el fin de recabar la financiación necesaria para su puesta en marcha. La reciente aprobación del proyecto permite así recibir una subvención de 75.477 euros que se destinará a la contratación de los técnicos que se van a encargar de coordinar este programa. Esta iniciativa, que tendrá una duración de seis meses, está destinada a facilitar el acceso al empleo a colectivos con más dificultades para integrarse en el mundo laboral como mujeres, jóvenes, discapacitados, desempleados de larga duración así como mayores de 45 años. Los extraordinarios resultados de inserción laboral logrados en programas experimentales de años anteriores animaron al Consistorio a presentar de nuevo este programa experimental. Así, el del año pasado concluyó con 28 personas contratadas aunque a lo largo de los seis meses de duración del programa esa cifra fue mayor.

5) Se informa que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha ampliado en doce meses el plazo para resolver y notificar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de 11 kilómetros (11.038 metros) de costa de Astillero, correspondientes a la totalidad del municipio salvo el tramo de las Marismas Negras. Así consta en un anuncio de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Según el Ministerio, contra esta resolución, que debe ser notificada a los interesados, no cabe interponer recurso alguno. El expediente se halla en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre, en Madrid, aunque se podrá examinar una copia del mismo en la Demarcación de Costas en Cantabria.

6) Se informa de la puesta en marcha de una oficina de eficiencia energética que tiene como objetivo optimizar y mejorar la gestión de los consumos energéticos que el Consistorio mantiene en las instalaciones municipales. El contrato ha recaído en la empresa ECAN ENERGIA, S.L. por importe de 14.226,20 euros al año y tendrá una duración de dos ejercicios. La oficina se encargará así de efectuar un estudio del estado actual de los consumos procedentes de distintas fuentes de energía que suministran a los distintos locales e instalaciones dependientes del Ayuntamiento para, en base a él, disponer de un plan que permita racionalizar las inversiones que el equipo de Gobierno lleve a cabo en este ámbito. Asimismo, se acaba de adjudicar el contrato para la puesta en marcha de un servicio de asistencia técnica para la tramitación de expedientes de licencias de actividad y apertura, así como de comprobación ambiental. En este último caso se trata de aquellos planes, programas, proyectos, instalaciones y actividades susceptibles de incidir en la salud y la seguridad de las personas y sobre el medio ambiente. El servicio se encargará también del seguimiento y tramitación de expedientes relacionados con los suministros del Ayuntamiento de Astillero así como la elaboración de estudios en este ámbito. El contrato ha recaído en la empresa Ingeniería Acústica del Cantábrico 2020 S.L. por importe de 15.222 euros al año y tendrá una duración de dos ejercicios.

7) Se informa de la recogida de cuatro mil kilogramos de aceite doméstico en los seis primeros meses de la implantación de esta iniciativa (septiembre de 2011-marzo de 2012). En este sentido, hay que felicitar a los vecinos por su alto grado de implicación en una iniciativa que contribuye a mejorar nuestro entorno y a la preservación del medio ambiente. Son 4 toneladas de un residuo que dejan de verterse, además de ser aprovechadas para su uso como materia prima para la producción de biocombustibles. El Ayuntamiento mantiene desplegados en todo el término municipal 16 recipientes que se ubican en todo caso en aquellos lugares en los que ya hay otro tipo de contenedores de residuos.

8) Se informa de la visita del Delegado del Gobierno, Samuel Ruiz, al municipio con el fin de realizar un seguimiento de los diversos proyectos que afectan a ambas administraciones, entre ellos se encuadran la recuperación del medio ambiente, la unión con Camargo a través de la Marismas Negras y los destinados a facilitar los accesos de los vecinos a la Costa así como las relativas a la Ley de Costas y el deslinde de dominio público en el que Astillero está inmerso. Tras conocer los trabajos de recuperación ambiental llevados a cabo en los últimos años en los humedales del municipio, Samuel Ruiz se mostró muy receptivo a la posibilidad de colaborar en la segunda fase de la restauración ambiental de la Marismas Negras con el fin de complementar las inversiones efectuadas en años anteriores, aunque -dijo- este proyecto, pendiente de licitación, se llevará a cabo cuando haya disponibilidad económica. Otros proyectos que fueron tratados por el Delegado del Gobierno y este alcalde fueron la desafectación de algunos espacios como La Fondona y el campo de fútbol de La Planchada, el apantallamiento de la zona que se ve afectada por el paso del tren en las Marismas Negras así como en el entorno de la Autovía con el fin de reducir la contaminación acústica además de la posibilidad de ejecutar un enlace en las Marismas Negras que comunique Astillero con Camargo.

9) Se informa de la puesta en marcha de la iniciativa que obtuvo el año pasado un premio de 50.000 euros en el III Concurso de Proyectos para el Incremento de la Biodiversidad que promueve la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Los pasado días se visitó la zona en la que ya se está llevando a cabo el proyecto y que se extiende por el corredor que divide las dos polígonos industriales de Guarnizo. En esta franja de alrededor de 55.000 metros cuadrados de extensión, conocida como La Canaluca, se llevó a cabo en el año 2010 su restauración ambiental, lo que posibilitó la creación de un kilómetro y medio de senda costera, la eliminación de los plumeros existentes y la plantación de especies vegetales autóctonas. Entre otras acciones, se pretende promocionar el pastoreo de ovejas como herramienta de gestión de los espacios naturales, se mejorará el carrizal de las Marismas Blancas y se llevará a cabo un programa de educación y sensibilización ambiental que incluye talleres para niños, jornadas de conferencias y rutas guiadas por los espacios del plan Eco Astillero XXI.

10) Se informa de la aprobación por la Junta de Gobierno Local de 26 de abril del proyecto de reparación de viales y aceras en la Avenida de Chiclana y calle Lepanto elaborado por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda con un presupuesto de 96.651,65 euros, IVA incluido. Los problemas existentes en el firme de ambas calles son consecuencia del material que se utilizó en su día cuando ser remodelaron

ambos, dado que se emplearon escorias de altos hornos procedentes de la industria. Con el paso de los años se han ido produciendo fuertes abombamientos en su calzada así como la aparición de grietas, fenómenos que pueden estar asociados a la expansividad de las mencionadas escorias, que no fueron debidamente tratadas antes de su uso. Por ello, en octubre de 2007 el Ayuntamiento de Astillero encargó a la empresa Triax, laboratorio de ingeniería, la realización de un informe geotécnico que confirmara el origen de estos problemas. Así, se realizaron diversas catas que confirmaron la presencia de escorias, concluyendo el informe con la necesidad de eliminar completamente este material de los viales citados.

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se presentaron.

No habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas.

Lo que como SECRETARIO, CERTIFICO.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**